



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

5 DE DICIEMBRE DE 2009

Suplemento
7017

C

No. 25899

AVISO DE DESLINDE



DELEGACION ESTATAL TABASCO

ENLACE OPERATIVO
TERRENOS NACIONALES

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "SAN JOSE NUMERO 3" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN ESTADO DE TABASCO.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 60936 DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2009 AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 001653 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL DENOMINADO "SAN JOSE NUMERO 3" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 09-84-79.85 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CON MIGUEL LARA GUTIERREZ
AL SUR: CON LEANDRO HERRERA SANCHEZ Y PASCUAL SANDOVAL
AL ESTE: CON CASILDO DAMIAN GARCIA
AL OESTE: CON ARRO SAL SI PUEDES

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION; EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL TABASCO AL DIA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR

A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGAN, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA AVENIDA PASEO USUMACINTA No. 1029, COLONIA LINDA VISTA, CENTRO TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS EMITIENDOSE EL RPESENTE EN VILLAHERMOSA, TABASCO EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2009.

ATENTAMENTE
EL PERITO DESLINDADOR

ING. FRANCISCO JAVIER AGUILAR MORALES





TENOSIQUE

"Solamente unidos avanzamos"



ASUNTO: CERTIFICACION
EL SUSCRITO, C. LUCIO SERGIO SUAREZ CHAVARRIA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO.

CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO DE CABILDO NUM. 1 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, TRIENIO 2007-2009, CON NOVENTA Y SEIS HOJAS ÚTILES, AUTORIZADAS DE LA PRIMERA A LA ÚLTIMA, SE ENCUENTRA UNA ACTA DE CABILDO NUMERO VEINTICUATRO (24) EN LA FOJA NUMERO NOVENTA Y UNO VUELTA A LA NOVENTA Y TRES FRENTE, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE LO SIGUIENTE:

ACTA NUM. 24.- EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, ESTADO DE TABASCO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2007, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL, CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ANTONIO A. ARMANDO SOLA VELA.- SINDICO DE HACIENDA, LIC. JOSE CONRADO VELA SUAREZ.- TERCER REGIDOR, ING. ROBERTO CHAVEZ BUENO.- CUARTO REGIDOR, C. JUAN MORGADO RIOS.- QUINTO REGIDOR, C. JOSE EVANGELINO HERNANDEZ RAMIREZ.- SEXTO REGIDOR, MARINA VILLANUEVA VILLASEÑOR.- SEPTIMO REGIDOR, C. HILDA TEPATE LOPEZ.- OCTAVO REGIDOR, C. JOSE ADOLFO DURAN DE LA CRUZ.- NOVENO REGIDOR, ING. JOSE ALBERTO MAGAÑA CONTRERAS.- DECIMO PRIMER REGIDOR, MARIA CRUZ MARGALLI PEREZ.- DECIMO SEGUNDO REGIDOR, NUMA POMPILIO ROSADO MENDOZA.- TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. LUCIO SERGIO SUAREZ CHAVARRIA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESION EXTRAORDINARIA A QUE FUERON CONVOCADOS, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: I.- LISTA DE ASISTENCIA.- II.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- III.- IV.- PRESENTACION PARA EN SU CABO APROBACION DE LA PROPUESTA PARA QUE EL NUEVO ASENTAMIENTO UBICADO EN LA CARRETERA TENOSIQUE - POB. ESTAPILLA, KM. 1 FRENTE A LA FINCA PETUNIA SE LE DENOMINE COMO "COLONIA CUAUHEMOC" A SOLICITUD DE LOS MISMOS POBLADORES.- V.- VI.- CLAUSURA DE LA SESION.- A CONTINUACION SE DESAHOGO EL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, PASANDO LISTA DE ASISTENCIA Y HABIENDOSE COMPROBADO QUORUM, SE DECLARO LEGALMENTE INSTALADA LA SESION.- EN EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO, EN VOZ DEL C. REGIDOR JOSE E. HERNANDEZ RAMIREZ, SE DISPENSO LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO ... CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, A CONTINUACION EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ANTONIO A. ARMANDO SOLA VELA, PRESENTO A LOS CC. REGIDORES LA SOLICITUD DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2007, FIRMADO POR LOS POBLADORES DE LA COL. OCTAVIO MEDINA GARCIA, DONDE SOLICITAN EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE DICHA COLONIA AL NOMBRE DE "COLONIA CUAUHEMOC; POR LO QUE HACE LA PROPUESTA PARA QUE EL NUEVO ASENTAMIENTO HUMANO UBICADO EN LA CARRETERA TENOSIQUE - POB. ESTAPILLA, KM. 1, FRENTE A LA FINCA PETUNIA DE ESTA CIUDAD, SE LE DENOMINE "COLONIA CUAUHEMOC" PARA EFECTOS DE ELABORAR A LA BREVEDAD POSIBLE, LOS TITULOS MUNICIPALES A TODOS LOS QUE HABITAN EN DICHO LUGAR, LO CUAL FUE APROBADO EN SU TOTALIDAD POR LOS CC. REGIDORES.- EN EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO ... SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA SESION, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. LUCIO SERGIO SUAREZ CHAVARRIA, QUIEN DA FE:-----



2007 2009
SECRETARIA DEL H.
AYUNTAMIENTO

Calle 21 X 26 entre 26 y 28 Col. Centro
C.P. 86901, Tenosique, Tabasco. Tel 934 34 207 42

A la hoja 2...



H. Ayto. Municipal Const.
Tenosique de Río Suárez
Tabasco

TENOSIQUE

"Solamente unidos avanzamos"



ASUNTO: CERTIFICACION

ACTA DE CABILDO NUM. 24

HOJA 2

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ANTONIO A. ARMANDO SOLÁ VELA, FIRMA ILEGIBLE.- EL SEGUNDO REGIDOR SINDICO DE HACIENDA, LIC. JOSE CONRADO VELA SUAREZ, FIRMA ILEGIBLE.- EL TERCER REGIDOR, ING. ROBERTO CHAVEZ BUENO, FIRMA ILEGIBLE.- EL CUARTO REGIDOR, C. JUAN MORGADO RIOS, FIRMA ILEGIBLE.- EL QUINTO REGIDOR, C. JOSE EVANGELINO HERNANDEZ RAMIREZ, FIRMA ILEGIBLE.- EL SEXTO REGIDOR, MARINA VILLANUEVA VILLASEÑOR, FIRMA ILEGIBLE.- EL SEPTIMO REGIDOR, C. HILDA TEPATE LOPEZ, FIRMA ILEGIBLE.- EL OCTAVO REGIDOR, C. JOSE ADOLFO DURAN DE LA CRUZ, FIRMA ILEGIBLE.- EL NOVENO REGIDOR, ING. JOSE ALBERTO MAGAÑA CONTRERAS, FIRMA ILEGIBLE.- EL DECIMO PRIMER REGIDOR POR EL P.R.D., C. MARIA CRUZ MARGALLI PEREZ, FIRMA ILEGIBLE.- EL DECIMO SEGUNDO REGIDOR POR EL P.A.N., C. NUMA POMPILO ROSADO MENDOZA, FIRMA ILEGIBLE.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. LUCIO SERGIO SUAREZ CHAVARRIA, FIRMA ILEGIBLE. -----



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LUCIO SERGIO SUAREZ CHAVARRIA

2007 2009
SECRETARIA DEL H
AYUNTAMIENTO



TENOSIQUE

"Solamente unidos avanzamos"



ASUNTO: CERTIFICACION

EL SUSCRITO, C. LUCIO SERGIO SUAREZ CHAVARRIA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO.

CERTIFICA

QUE EN EL LIBRO DE CABILDO NUM. 4 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, TRIENIO 2007-2009, CON NOVENTA Y SEIS HOJAS UTILES, AUTORIZADAS DE LA PRIMERA A LA ULTIMA, SE ENCUENTRA UNA ACTA DE CABILDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO (58) EN LA FOJA NUMERO UNO VUELTA A LA ONCE FRENTE, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE LO SIGUIENTE:

ACTA NUM. 58- EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, ESTADO DE TABASCO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DIA 12 DE OCTUBRE DE 2009, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL, CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ANTONIO A. ARMANDO SOLA VELA.- SINDICO DE HACIENDA, LIC. JOSE CONRADO VELA SUAREZ.- TERCER REGIDOR, ING. ROBERTO CHAVEZ BUENO.- CUARTO REGIDOR, C. JUAN MORGADO RIOS.- QUINTO REGIDOR, C. JOSE EVANGELINO HERNANDEZ RAMIREZ.- SEXTO REGIDOR, MARINA VILLANUEVA VILLASEÑOR.- SEPTIMO REGIDOR, PROFRA. HILDA TEPATE LOPEZ.- OCTAVO REGIDOR, C. JOSE ADOLFO DURAN DE LA CRUZ.- NOVENO REGIDOR, ING. JOSE ALBERTO MAGAÑA CONTRERAS.- DECIMO REGIDOR, ING. MARCIAL EK MARTINEZ.- DECIMO PRIMER REGIDOR, MARIA CRUZ MARGALLI PEREZ.- DECIMO SEGUNDO REGIDOR, NUMA POMPILIO ROSADO MENDOZA.- TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. LUCIO SERGIO SUAREZ CHAVARRIA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESION ORDINARIA A QUE FUERON CONVOCADOS, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: I.- LISTA DE ASISTENCIA.- II.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- III.- ...- IV.- ...- V.- ...- VI.- ...- VII.- ...- VIII.- ...- IX.- ...- X.- **ASUNTOS GENERALES.- XI.- CLAUSURA DE LA SESION.-** A CONTINUACION SE DESAHOGO EL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, PASANDO LISTA DE ASISTENCIA Y HABIENDOSE COMPROBADO QUORUM, SE DECLARO LEGALMENTE INSTALADA LA SESION.- EN EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO, EN VOZ DEL REGIDOR ING. ROBERTO CHAVEZ BUENO, SE DISPENSO LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO... CUARTO PUNTO ... QUINTO PUNTO... SEXTO PUNTO... SEPTIMO PUNTO ... OCTAVO PUNTO ... NOVENO PUNTO ... DECIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, SE DESAHOGARON LOS ASUNTOS GENERALES.- (PRESENTACION PARA SU APROBACION DE LAS SOLICITUDES DE TITULOS DE PROPIEDAD Y PADRON DE POSESIONARIOS, DE LAS FAMILIAS ASENTADAS EN LA NUEVA COLONIA DENOMINADA "CUAUHTEMOC" DE ESTA CIUDAD).- ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PRESENTO A LOS CC. REGIDORES EL PADRON DE POSESIONARIOS Y EXPEDIENTES TECNICOS REMITIDOS POR LA DIRECCION DE ASENTAMIENTOS, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES A TRAVES DE LA COORDINACION DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, DE LAS FAMILIAS QUE TIENEN EN POSESION UN LOTE, DESDE HACE VARIOS AÑOS, EN EL NUEVO ASENTAMIENTO IRREGULAR DENOMINADO "COLONIA CUAUHTEMOC" EN ESTA CIUDAD Y LAS CUALES SOLICITAN QUE ESTE AYUNTAMIENTO LES EXPIDA EL TITULO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE; HACE LA ACLARACION EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE ESTA COLONIA INICIALMENTE SE DENOMINABA COL. OCTAVIO MEDINA GARCIA, PERO DURANTE EL PRIMER AÑO DE ESTA ADMINISTRACION MUNICIPAL, A SOLICITUD DE LOS HABITANTES DE LA MISMA, SE CAMBIO AL NOMBRE COMO SE LE CONOCE ACTUALMENTE, LO CUAL FUE APROBADO EN LA SESION DE CABILDO No. 24 DE FECHA 1º. DE DICIEMBRE DEL 2007, POR LO QUE PONE A LA CONSIDERACION DEL H. CABILDO LA AUTORIZACION PARA PROCEDER A LA REGULARIZACION DE

A la hoja 2...

Calle 21 X 26 entre 26 y 28 Col. Centro
C.P. 86901, Tenosique, Tabasco. Tel 934 34 207 42



H. Ayto. Municipal Const.
Tenosique de Pino Suárez
Tabasco

TENOSIQUE

"Solamente unidos avanzamos"



ASUNTO: CERTIFICACION

ACTA DE CABILDO NUM. 58

HOJA 2

ESTA COLONIA CONFORME AL PADRON DE POSESIONARIOS QUE SE INTEGRA A LA PRESENTE ACTA COMO APENDICE NUM. 1 DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- AL RESPECTO LOS CC. REGIDORES, DESPUÉS DE ANALIZAR DEBIDAMENTE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR CADA FAMILIA DE LA COLONIA CUAUHTEMOC, LO APRUEBAN EN SU TOTALIDAD Y AUTORIZAN AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONTINUE CON LOS TRAMITES DE REGULARIZACION PARA QUE SEAN BENEFICIADAS CON EL TITULO DE PROPIEDAD A CADA UNO DE ELLOS E INSTRUYEN AL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ELABORE Y REMITA UN RESOLUTIVO DE ESTE PUNTO AL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- EN EL DESAHOGO DEL **ONCEAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA SESION, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. LUCIO SERGIO SUAREZ CHAVARRIA, QUIEN DA FE: -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ANTONIO A. ARMANDO SOLÁ VELA, FIRMA ILEGIBLE.- EL SEGUNDO REGIDOR SINDICO DE HACIENDA, LIC. JOSE CONRADO VELA SUAREZ, FIRMA ILEGIBLE.- EL TERCER REGIDOR, ING. ROBERTO CHAVEZ BUENO, FIRMA ILEGIBLE.- EL CUARTO REGIDOR, C. JUAN MORGADO RIOS, FIRMA ILEGIBLE.- EL QUINTO REGIDOR, C. JOSE EVANGELINO HERNANDEZ RAMIREZ, FIRMA ILEGIBLE.- EL SEXTO REGIDOR, MARINA VILLANUEVA VILLASEÑOR, FIRMA ILEGIBLE.- EL SEPTIMO REGIDOR, C. HILDA TEPATE LOPEZ, FIRMA ILEGIBLE.- EL OCTAVO REGIDOR, C. JOSE ADOLFO DURAN DE LA CRUZ, FIRMA ILEGIBLE.- EL NOVENO REGIDOR, ING. JOSE ALBERTO MAGAÑA CONTRERAS, FIRMA ILEGIBLE.- EL DECIMO REGIDOR, ING. MARCIAL EK MARTINEZ, FIRMA ILEGIBLE.- EL DECIMO PRIMER REGIDOR POR EL P.R.D., C. MARIA CRUZ MARGALLI PEREZ, FIRMA ILEGIBLE.- EL DECIMO SEGUNDO REGIDOR POR EL P.A.N., C. NUMA POMPILIO ROSADO MENDOZA, FIRMA ILEGIBLE.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. LUCIO SERGIO SUAREZ CHAVARRIA, FIRMA ILEGIBLE. -----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LUCIO SERGIO SUAREZ CHAVARRIA



TENOSIQUE

"Solamente unidos avanzamos"



RESOLUCION

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA A ENAJENAR A TITULO GRATUITO, UN PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO A FAVOR DE LOS LEGITIMOS POSESIONARIOS DE LA "COLONIA CUAUHEMOC"; UBICADO EN LA CARRETERA TENOSIQUE - POB. ESTAPILLA, KM. 1 FRENTE A LA FINCA PETUNIA DE ESTA CIUDAD.

LIC. ANTONIO ABELARDO ARMANDO SOLÁ VELA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIO, CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIÓN I, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO Y DEL ART. 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y DERIVADO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 12 DE OCTUBRE DEL 2009, SE EMITE LA PRESENTE RESOLUCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- Que conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco, "el Municipio es la base de la organización política, social, territorial y administrativa del Estado y de nuestro País".

2.- Que con fecha 23 de Diciembre de 1999, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la adición del párrafo tercero a la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; implementándose que: "Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal (bandos de policía y gobierno, los reglamentos, etc.) deberán expedir las legislaturas de los Estados, con el objeto será establecer... b) los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los Ayuntamientos, para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento, materializándose en una parte el principio de autonomía municipal.

3.- Que en relación al punto anterior y como antecedente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, vertió en la controversia 18/2001, la siguiente opinión: con el inciso b) se establece el requisito de mayoría calificada... en la toma de decisiones concernientes a la afectación de su patrimonio inmobiliario o para la celebración de actos o convenios que comprometan al Municipio más allá del periodo que corresponda al Ayuntamiento, con el fin evitar que quienes resulten electos para una gestión, no tengan que enfrentar cargos o gravámenes que comprometan o limiten seriamente su desempeño. También se evita que las legislaturas intervengan de cualquier forma en una decisión que corresponda en forma exclusiva a los Ayuntamientos. En esta misma línea argumentativa, debe agregarse que cuando la disposición Constitucional en estudio, habla de "resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal", debe entenderse por "afectar" no lo que gramaticalmente pueda significar, sino su denotación conforme al contexto en el que está inserto dicho verbo y conforme arrojan los antecedentes del proceso legislativo que dieron lugar a esa

redacción; por ello, puede afirmarse que "afectar" en esa norma Constitucional tiene un significado amplio, que comprende todo acto jurídico, por cual se dispone del patrimonio inmobiliario, como sería desincorporar, enajenar o gravar.

4.- Que considerando que la vivienda es un derecho Constitucional, consagrado en el artículo 4, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que reza: "Toda familia tiene Derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa".

5.- Que este Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco, tiene como meta elevar el nivel de bienestar y la calidad de vida de los Tenosiquenses, disminuyendo la pobreza y eliminando la exclusión.

6.- Que estando el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, comprometido con la programación y ejecución de acciones de Gobierno que permitan, mediante instrumentos más dinámicos, satisfacer el interés colectivo de Ordenamiento y Desarrollo Urbano de los centros de población que integran el Municipio; considera a bien acordar favorablemente la enajenación a título gratuito de un predio que actualmente es de su propiedad y que consta de una superficie total de 3-47-23.75 hectáreas, para el desarrollo del asentamiento humano denominado Colonia "Cuauhtemoc", en este Municipio.

7.- El Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco, acredita la propiedad del inmueble a regularizar, mediante Escritura Publica No. 660, de fecha 28 de Diciembre de 2004, pasada ante la fe del Notario Público Número 01, Lic. Concepción Pérez Ahuja, adscrito al Municipio de Tenosique, Tabasco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, el día 17 de enero del año 2005, bajo el número 39, del libro General de entradas, a folios 189 al 196 del Libro de Duplicados Volumen 57, quedando afectado por dicho contrato el Predio numero 20,496, al folio 16 del libro mayor volumen 89. Exento de pago.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 38 ÚLTIMO PARRAFO Y 233 DE LA LEY ÓRGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS DE PROCEDIBILIDAD QUE TIENEN LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO PARA ENAJENAR, PERMUTAR O DONAR LOS BIENES INMUEBLES DE SU PROPIEDAD, SE EMITE LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Que en cumplimiento a lo establecido en toda y cada una de las fracciones del Artículo 233, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se procede a desahogar la documentación concerniente a la autorización para la enajenación de un bien inmueble propiedad de este Ayuntamiento, bajo los siguientes puntos:

I.- El Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco, acredita la propiedad del inmueble a regularizar, mediante Escritura Publica No. 660, de fecha 28 de Diciembre de 2004, pasada ante la fe del Notario Público Número 01, Lic. Concepción Pérez Ahuja, adscrito al Municipio de Tenosique, Tabasco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, el día 17 de enero del año 2005, bajo el número 39, del libro General de entradas, a folios 189 al 196 del Libro de Duplicados Volumen 57, quedando afectado por dicho contrato el Predio numero 20,496, al folio 16 del libro mayor volumen 89. Exento de pago.

II.- El predio actualmente se encuentra libre de gravamen, como se acredita con la correspondiente Certificación de Libertad de Gravamen de fecha 24 de Junio de 2009, expedida por el Lic. Alfredo Camilo Cabrera Goría, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, con sede en el Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, en la cual se hace

constar que dicho inmueble se encuentra inscrito a nombre de éste Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco., con una Superficie de 34,723.75 M2.

III.- El inmueble en referencia cuenta con un valor fiscal de \$173,618.75 (Ciento Setenta y Tres mil Seiscientos Dieciocho pesos, con setenta y cinco centavos M.N), conforme a la certificación de fecha 23 de Junio de 2009, expedida por el C.P. Roberto Sierra Pérez, Coordinador del Departamento de Catastro, del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco.

IV.- Factibilidad de uso de suelo urbano (*habitacional*) del inmueble a enajenar, como se acredita con la constancia de factibilidad de uso de suelo, expedida mediante oficio número CMDUOT/298/08, de fecha 21 de Agosto del 2008, expedida por el Ing. Leonel Adrián Domínguez, Coordinador de Desarrollo Urbano y Ordenamiento de Tenosique, Tabasco.

V.- El desahogo y trámite de la presente enajenación, es producto de la solicitud de los poseedores, en la que hacen de su conocimiento la necesidad de poseer un documento que respalde la propiedad de sus Terrenos, a este Ayuntamiento para la regularización de dichos predios de los habitantes de la "Colonia Cuauhtemoc".

VI.- La enajenación del predio propiedad del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, descrito en la fracción I, punto Primero de la presente resolución, se realizará a título gratuito, ya que la misma será en beneficio de familias que no cuentan con los medios ni recursos para adquirir un inmueble en donde fincar sus viviendas. Por lo que, atendiendo lo establecido en el artículo 233, fracción VI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el C. Lucio Sergio Suárez Chavarría, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, demuestra mediante oficio sin número, de fecha 28 de Enero de 2009, que los adquirientes no son familiares por afinidad ni consanguinidad, hasta el cuarto grado de los integrantes de este Ayuntamiento.

VII.- El predio en referencia, constante de una superficie de 3-47-23.75 hectáreas, será enajenado a título gratuito a favor de los legítimos poseedores de la Colonia Cuauhtemoc del municipio de Tenosique; haciendo saber que todos y cada uno de los solicitantes, corresponden a personas físicas de bajos recursos y cuya documentación certificada obra en los archivos de este Ayuntamiento Constitucional; mismas que a continuación se enlistan.

NOMBRES DE LAS PERSONAS BENEFICIADAS DE LA "COLONIA CUAUHTEMOC" DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE

No. consec.	NOMBRES	MZ	LOTE	SUPERFICIE
1	JOSE ANTONIO SUAREZ GONZALEZ	1	1	105.09 M2.
2	CARMEN HERNANDEZ MAGAÑA	1	2	105.27 M2
3	JOSE FRANCISCO PEREZ CHAVARRIA.	1	3	105.45 M2
4	ENRIQUE GUEVARA CORTES	1	4	105.62 M2
5	CRISTINA ALVARADO MURGUIA	1	5	105.80 M2
6	JESUS ROJAS ALVAREZ	1	6	105.98 M2
7	CALIXTRA MUÑOZ RIOS	1	7	106.16 M2
8	ANDRES HERNANDEZ PRIEGO	1	8	106.34 M2
9	JOSEFINA VELAZQUEZ PEREZ	2	1	105.00 M2.
10	MANUEL IGLESIAS RAMIREZ.	2	2	105.00 M2.
11	COSME MAURICIO MARTINEZ CARICIO	2	3	105.00 M2.
12	MARCO ANTONIO PECH PEREZ	2	4	105.00 M2.

No. consec.	NOMBRES	MZ	LOTE	SUPERFICIE
13	CESAR VAZQUEZ FRAGOSO	2	5	105.00 M2.
14	IRMA HERNANDEZ LOPEZ	2	6	105.00 M2.
15	SANTIAGO LAGUNA CONTRERAS	2	7	105.00 M2.
16	REYNALDO SANCHEZ LAGUNA	2	8	105.00 M2.
17	ALEX SANCHEZ GONZALEZ	2	9	105.00 M2.
18	LUIS ALBERTO DE LA CRUZ CORTES	2	10	105.00 M2.
19	VERONICA CONTRERAS LOPEZ	2	11	105.00 M2.
20	JORGE RODRIGUEZ GUZMAN	2	12	105.00 M2.
21	ANDRES JIMENEZ DE LA O	3	1	105.00 M2.
22	JUAN HERNANDEZ DE LA CRUZ	3	2	105.00 M2.
23	SERGIO GUTIERREZ PEREZ	3	3	105.00 M2.
24	ERNESTO CASANOVA LOPEZ	3	4	105.00 M2.
25	TOMAS GARCIA JUAREZ	3	5	105.00 M2.
26	JOSE DEL CARMEN ZACARIA ZAPATA	3	6	105.17 M2.
27	JOSE LIBIO ALVAREZ ARELLANO	3	7	106.22 M2.
28	LORENZO BRINDIS GARCIA	3	8	107.39 M2.
29	MELITON MOSQUEDA MOSQUEDA	3	9	108.57 M2.
30	CESIA YANIN JUAREZ LEON	3	10	109.75 M2.
31	JOSE ANGEL MARTINEZ JIMENEZ	3	11	110.92 M2.
32	ROMAN RAMIREZ DOLORES	4	1	113.95 M2.
33	LISANDRO EDELBERTO DIAZ DIAZ	4	2	115.13 M2.
34	LISANDRO EDELBERTO DIAZ JIMENEZ	4	3	116.30 M2.
35	JORGE QUEN MORALES	4	4	117.48 M2.
36	NIDIA CHAVARRIA RAMIREZ	4	5	118.66 M2.
37	GABRIEL MENDEZ MENDEZ	4	6	119.83 M2.
38	MELCY GONZALEZ DOMINGUEZ	4	7	121.01 M2.
39	DANIEL BERTOLINI ABREU	4	8	122.20 M2.
40	ARNULFO MURILLO REAL	5	1	105.00 M2.
41	NORMA GARCIA PEREZ	5	2	105.00 M2.
42	JUAN GABRIEL PADILLA PAZ	5	3	105.00 M2.
43	MARIA EUGENIA MARIN DE LA TORRE	5	4	105.00 M2.
44	MATILDE MARIN DE LA TORRE.	5	5	105.00 M2.
45	MARIA DEL CARMEN MELCHOR RODRIGUEZ	5	6	105.00 M2.
46	LUIS ALBERTO HERNANDEZ MAY.	5	7	105.00 M2.
47	SARA ESCUDERO VILLEGAS	5	8	105.00 M2.
48	JOSE LUIS BAÑOS CONTRERAS	5	9	105.00 M2.
49	TOMAS DE LA TORRE MARTINEZ	5	10	105.00 M2.
50	ALFREDO LOPEZ CRUZ	5	11	105.00 M2.
51	ARMANDO JIMENEZ IZQUIERDO	5	12	105.00 M2.
52	ALEJANDRO SANTAELLA ALVAREZ	5	13	105.00 M2.
53	MANUEL MARTINEZ GONZALEZ	5	14	105.00 M2.
54	ENRIQUE DIAZ GUTIERREZ	5	15	105.00 M2.
55	HILARIO GARCIA CRISOSTOMO	5	16	105.00 M2.
56	CRUZ MENDOZA LOPEZ	5	17	105.00 M2.
57	ANA CECILIA CUJ JIMENEZ	5	18	105.00 M2.

No. consec.	NOMBRES	MZ	LOTE	SUPERFICIE
58	MIGUEL SILVESTRE SANTOS GARCIA	5	19	105.00 M2.
59	ARTURO GARCIA MAYO	5	20	105.00 M2.
60	LAZARO ARA ARA	5	21	105.00 M2.
61	JAZMIN LOPEZ ROMERO	5	22	105.00 M2.
62	EFRAIN QUE LUNA	5	23	105.00 M2.
63	SUSANA MENDOZA ALVAREZ	5	24	105.00 M2.
64	JOSE DEL CARMEN ARA DE LA CRUZ	6	1	105.00 M2.
65	MARIA DE LOURDES MORENO PEREZ	6	2	105.00 M2.
66	DANIEL MORENO HERNANDEZ	6	3	105.00 M2.
67	ALBERTO TRINIDAD BAÑOS BALLINA	6	4	105.00 M2.
68	ARNULFO MURILLO REAL	6	5	105.00 M2.
69	ANA ISABEL DIAZ JAVIER	6	6	105.00 M2.
70	FLORINDA LAINES ARCOS	6	7	105.00 M2.
71	FIDEL ARCOS GUTIERREZ	6	8	105.00 M2.
72	AGUSTIN GARCIA LANDERO	6	9	105.00 M2.
73	DARWIN PARRA TEJERO	6	10	105.00 M2.
74	JOSE DE LA ROSA MORALES MARTINEZ	6	11	105.00 M2.
75	MARIA DEL CARMEN DIAZ	6	12	105.00 M2.
76	RUTH MORENO RUIZ	6	13	105.00 M2.
77	ROMEYDA VALENZUELA PEREZ	6	14	105.00 M2.
78	MARIA DE LOURDES DE LA ROSA ZETINA	6	15	105.00 M2.
79	MARIO ROBERTO SUAREZ RODRIGUEZ	6	16	105.00 M2.
80	JOSEFA SANDOVAL HERNANDEZ	6	17	105.00 M2.
81	JORGE ANTONIO FERRE RODRIGUEZ	6	18	105.00 M2.
82	DINA LOPEZ LUNA	6	19	105.00 M2.
83	LEONARDO CRUZ ROSADO	6	20	105.00 M2.
84	MARIA IRENE ARIAS OLAN	7	1	161.42 M2.
85	MARIELA HERNANDEZ LOPEZ	7	2	106.97 M2.
86	NORMA MORALES AQUINO	7	3	107.15 M2.
87	GABRIEL GUTIERREZ BRITO	7	4	107.33 M2.
88	JOSE FRANCISCO CARAVEO VAZQUEZ	7	5	107.51 M2.
89	MARIA DEL ROSARIO GARCIA ARA	7	6	107.69 M2.
90	GRISelda LEYVA CORDOVA	7	7	107.87 M2.
91	ANA LUZ MOSQUEDA PEREZ	7	8	108.04 M2.
92	YOŁANDA JIMENEZ HERNANDEZ	7	9	161.42 M2.
93	WENDY DEL CARMEN MORENO CUSTODIO	8	1	105.00 M2.
94	EDUARDO RUIZ MENDOZA	8	2	105.00 M2.
95	CATALINA JIMENEZ GUTIERREZ	8	3	105.00 M2.
96	JOSE DEL CARMEN FLORES GARDUZA	8	4	105.00 M2.
97	MARIA GUADALUPE GARCIA ARA	8	5	105.00 M2.
98	FAUSTINA MONTEJO SANCHEZ	8	6	105.00 M2.
99	LAZARO YAN MANJARREZ	8	7	105.00 M2.
100	ANTONIO HERNANDEZ GONZALEZ	8	8	105.00 M2.
101	JUAN CARLOS MORGADO HERNANDEZ	8	9	105.00 M2.
102	MARIELA RUIS SANCHEZ	8	10	105.00 M2.

No. consec.	NOMBRES	MZ	LOTE	SUPERFICIE
# 103	LUISA REYNA MENDOZA MARTINEZ	8	11	105.00 M2.
104	LUZ DEL ALBA MORALES PEREZ Y LAURO HERNANDEZ PEREZ.	8	12	105.00 M2.
105	ANTONIA PALMA ARCOS	8	13	105.00 M2.
106	ADELINA REGALADO SUY	8	14	105.00 M2.
107	MARIA ELVIRA MEJIA CRUZ	8	15	105.00 M2.
108	GUADALUPE RAMIREZ MANUEL	8	16	105.00 M2.
109	JOSE BADIA CRUZ	8	17	105.00 M2.
110	RIGOBERTO MEJIA CRUZ	8	18	105.00 M2.
111	RODRIGO CUE GASCA	8	19	105.00 M2.
112	ROXANA YESENIA BARAHONA GUILLERMO	8	20	105.00 M2.
113	BERTHA MARIA DE DIOS GAZCA PUC	8	21	105.00 M2.
114	MARTHA YOLANDA CRUZ OCAÑA	8	22	105.00 M2.
115	ATILANO DEL CARMEN MEJIA CRUZ	8	23	105.00 M2.
116	ANGELA MELGAREJO CORDOVA	8	24	105.00 M2.
117	GUADALUPE LOPEZ MENDOZA	9	1	105.00 M2.
118	TRIANA DEL CARMEN GARCIA GOMEZ	9	2	105.00 M2.
119	MARCIAL CAMBRANO HERNANDEZ	9	3	105.00 M2.
120	ARTURO MORALES DIONISIO	9	4	105.00 M2.
121	ISELA GUADALUPE PACHECO LIZARRAGA	9	5	105.00 M2.
122	OLGA VENTURA DAMIAN	9	6	105.00 M2.
123	OLGA PATRICIA CASTELLANOS PACHECO	9	7	105.00 M2.
124	MAYRA BELLANIRA BOLON LOPEZ	9	8	105.00 M2.
125	SILVIA AMADOR GOMEZ	9	9	105.00 M2.
126	SHIRLEY BARRIENTO CRUZ	9	10	105.00 M2.
127	MARTHA ALICIA UCO HERNANDEZ	9	11	105.00 M2.
128	JAVIER CETINA CHAN	9	12	105.00 M2.
129	JOSEFA MOSQUEDA MORALES	9	13	105.00 M2.
130	ROMANA DEL CARMEN HUCHIN TZCE	9	14	105.00 M2.
131	DANNY DANIEL TORRES MORALES	9	15	105.00 M2.
132	MARIA TERESA LOPEZ ARA	9	16	105.00 M2.
133	SALVADOR VILLALOBOS PEREZ	9	17	105.00 M2.
134	ROCIO DEL CARMEN RUIZ BAZAN	9	18	105.00 M2.
135	MARTHA ELENA RAMOS JIMENEZ	9	19	105.00 M2.
136	ENEYDA MARIN GUILLERMO	9	20	105.00 M2.
137	GUSTAVO LAYNES LIZCANO	9	21	105.00 M2.
138	MARIA ISABEL HERNANDEZ GARCIA	9	22	105.00 M2.
139	ANDRES HERNANDEZ VALENZUELA	10	1	105.00 M2.
140	ROSA GUILLERMO DE LA TORRE	10	2	105.00 M2.
141	MARGARITA REYES ZAPATA	10	3	105.00 M2.
142	RENATA ISABEL AHUJA FERRE	10	4	155.09 M2
143	JUAN RAMON LOPEZ MORA	10	5	125.43 M2
144	NAZARIO MAGAÑA TOTOSAUS	10	6	206.25 M2
145	ROBERTO ALVAREZ RODRIGUEZ	10	7	147.00 M2
146	HECTOR JAVIER LEON RODRIGUEZ	10	8	181.19 M2.

No. consec.	NOMBRES	MZ	LOTE	SUPERFICIE
147	MARIA CRUZ ROSADO VILLASIS	11	1	105.00 M2.
148	MARIA ANTONIA FLORES OLAN	11	2	105.00 M2.
149	ANA GLORIA RODRIGUEZ PALMA	11	3	105.00 M2.
150	DENY GRACIELA LOPEZ MOA	11	4	141.07 M2.
151	ANTONIO RICARDO VARGAS RODRIGUEZ.	11	5	135.09 M2.
152	ANA AURORA ALVAREZ MOSQUEDA	11	6	129.10 M2.
153	GUADALUPE PERALTA BOLON	11	7	123.11 M2.
154	ROSA MARIA AGUILAR CABRERA.	11	8	117.13 M2.
155	MUNICIPIO DE TENOSIQUE	11	9	111.14 M2.
156	MUNICIPIO DE TENOSIQUE	11	10	105.15 M2.
157	CESAR TORRES VAZQUEZ	11	11	99.17 M2.
158	NICOLAS ALVARO DIAZ	11	12	93.18 M2.
159	FABIOLA PALOMEQUE GUTIERREZ	11	13	144.13 M2.
160	ELIAS GARCIA CORNELIO	12	1	146.87 M2.
161	MUNICIPIO DE TENOSIQUE	12	2	116.28 M2.
162	ELVA MARISOL CASASOLA NAJERA	12	3	166.44 M2.

VIII.- La ubicación del inmueble que ocupa la Colonia Cuauhtemoc" se encuentra en la Carretera Tenosique - Pob. Estapilla Km. 1, frente a la finca Petunia de Tenosique, Tabasco. El predio cuenta con una superficie total de: 3-47-23.75 (Tres Hectáreas, Cuarenta y Siete Áreas, Veintitrés Centiáreas, setenta y Cinco fracciones), con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte.- 134.50 mts. Colinda con Wenceslao Cándido.

Al Sur.- 55.00 mts. Coinda con Ana Bertha Mendoza Ramirez de Ahuja

Al Este.- 318.50 mts. Colinda con Isabel Sánchez de la Vega

Al Oeste.- dos medidas 117.70 mts. y 202.50 mts. Colinda con Ana Bertha Mendoza Ramirez de Ahuja.

Superficie que al ser enajenada a título gratuito mediante la presente resolución, serán regularizada en forma directa a las personas enlistadas en la fracción VII del presente punto, conforme al levantamiento, los estudios topográficos y técnicos debidamente validados y aprobados por la Dirección de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales de Tenosique Tabasco.

IX.- Se exhibe constancia testimonial de fecha 12 de octubre del 2009, expedido por el C. Lucio Sergio Suárez Chavarría, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco; mediante la cual se acredita que los solicitantes no son familiar por afinidad, ni por consanguinidad hasta el cuarto grado de alguno de los integrantes del Ayuntamiento.

X.- Se exhibe plano general lotificado, validado y aprobado por el Arq. Felipe del Carmen Suárez Pérez, Director de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales de éste Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco, en fecha 17 de Febrero de 2009, con

la superficie de cada uno de los lotes en el que consta que estos no exceden de la superficie necesaria para una vivienda de interés social.

XI.- Este inmueble no será destinado para el servicio público municipal, como se acredita con el oficio número CMDUOT/026/09, de fecha 19 de Febrero del 2009, expedida por el Arq. Felipe del Carmen Suárez Pérez, Director de Obras, Asentamientos y Servicios Municipales del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco.

XII.- El inmueble no tiene valor Arqueológico, Histórico ó Artístico como se acredita con el número de Folio 129, de fecha 30 de Julio del 2009, expedido por el C. Juan Antonio Ferrer Aguilar, Director del Centro INAH Tabasco.

XIII.- Se exhibe constancia Núm. SG/DRPPyC/401/2009, expedido por el Lic. Alfredo Camilo Cabrera Goría, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, con cede en el Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco; mediante la cual se acredita que los solicitantes no son propietarios de algún inmueble ni sus cónyuges, ni sus hijos menores de edad.

SEGUNDO.- Que una vez analizada la documentación desahogada e integrada en el expediente técnico – jurídico soporte, se da vista a los presentes para emitir la resolución correspondiente, respecto a la autorización de enajenación a título gratuito del inmueble propiedad de este Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco, descrito en las fracciones I y VIII del punto que antecede, en virtud que este Honorable Cabildo es competente para resolver por esta vía, el asunto antes planteado.

TERCERO.- Sometido que fue, a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo del Municipio de Tenosique, Tabasco. Mediante el Acta de Cabildo No. 24 de fecha 01 de Diciembre de 2007, se aprueba el asentamiento humano denominado , "Colonia Cuauhtémoc" y la enajenación a título gratuito del predio propiedad de este Ayuntamiento, constante de una superficie total de: 3-47-23.75 (Tres Hectáreas, Cuarenta y Siete Áreas, Veintitrés Centiáreas, setenta y Cinco fracciones), misma que deberá realizarse a favor de los beneficiarios señalados en la fracción VII del punto que antecede, atendiendo individualmente las medidas y colindancias señaladas para cada lote, en el plano de lotificación señalado en la fracción X del mismo punto.

CUARTO.- Aquellas personas que por un hecho o acto jurídico, efectuado durante el procedimiento de titulación de predios se encuentren impedidas para adquirir la propiedad del mismo, el lote asignado quedará bajo reserva del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco, hasta en tanto este Honorable Cabildo realice la reasignación del mismo, con las formalidades de Ley.

QUINTO.- La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos, en la Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo de Tenosique, Tabasco, mediante Acta de Cabildo No. 58, celebrada con fecha 12 octubre del 2009. Por lo que en cumplimiento en lo establecido por el Artículo 233 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco, para que surta sus efectos legales correspondientes.

EXPEDIDO EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2009.

PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ANTONIO ABELARDO ARMANDO SOLÁ VELA

SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA

LIC. JOSÉ CONRADO VELA SUÁREZ

TERCER REGIDOR

ING. ROBERTO CHÁVEZ BUENO

CUARTO REGIDOR

C. JUAN MORGADO RÍOS

QUINTO REGIDOR

C. JOSÉ EVANGELINO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

SEXTO REGIDOR

C. MARINA VILLANUEVA VILLASEÑOR

SEPTIMO REGIDOR

C. HILDA TEPATE LOPEZ

OCTAVO REGIDOR

C. JOSÉ ADOLFO DURÁN DE LA CRUZ

NOVENO REGIDOR

ING. JOSÉ ALBERTO MAGAÑA CONTRERAS

DECIMO REGIDOR

ING. MARCIAL EK MARTÍNEZ

DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. MARIA CRUZ MARGALLI PEREZ

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. NUMA PONDILJO ROSADO MENDOZA



2007 2009
SECRETARIA DEL H
AYUNTAMIENTO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO A LOS 12 DÍAS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO 2009.



PRIMER REGIDOR PRESIDENTE MUNICIPAL

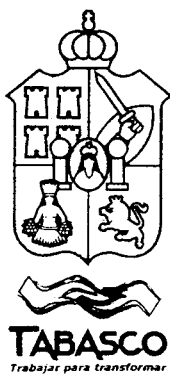
LC. ANTONIO ABELARDO ARMANDO SOLÁ VELA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
2007 - 2009

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LUCIO SERGIO SUAREZ CHAVARRIA

SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.